



Programa de Trabajo Género 2024

Ministerio/Servicio	Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
Nombre Jefatura de Servicio	Claudio Orrego
Fecha de Aprobación por Jefatura de Servicio	Pendiente
Nombre Encargada/o de Género	Carolina Hidalgo

Resumen Medidas de Trabajo Género

Medidas	Compromete	En Indicador Género PMG
Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.	Si	No
Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Si	Si
Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.	No	No
Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.	No	No
Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	Si	Si
Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	Si	Si
Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.	No	No

Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.	No	No
Número Medidas Comprometidas Programa Anual	4	
Número Medidas Comprometidas para Indicador Género	3	

Medidas para la Igualdad de Género.

Medida N° 1	Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.
--------------------	--

Producto y/o ámbito de acción estratégico al que se vincula

El Programa de Gobierno del Gobernador Regional en su Eje Santiago Justo e Inclusivo, establece como uno de sus principales propuestas, dotar al Gobierno Regional de una perspectiva de género en su quehacer institucional, instalando ésta como una variable transversal a la gestión e inversión que desarrolla el Gobierno de Santiago

Inequidad, brecha o barrera de género medida por el Indicador

Incorporar la perspectiva de género en las definiciones estratégicas para focalizar, por medio de una declaración, mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres así como promover la igualdad y la justicia social y para guiar estrategias para alcanzar los objetivos de Gobierno de Santiago con ese propósito de valor público

Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula

-

Número del indicador

1)

Nombre del Indicador de Género

Actualizar las definiciones estratégicas con foco en el desarrollo humano centrado en las personas incorporando la perspectiva de género a través de enfoques específicos y técnicos

Fórmula de Cálculo

Cantidad de informes de actualización de las definiciones estratégicas con foco en el desarrollo humano centrado en las personas incorporando la perspectiva de género a través de enfoques específicos y técnicos, elaborados y enviados, durante el año 2024=4

Efectivo

No aplica

No aplica
No aplica

Meta

4

Medio Verificación

Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión, que dé cuenta de la actualización de las definiciones estratégicas con foco en el desarrollo humano centrado en las personas incorporando la perspectiva de género a través de enfoques específicos y técnicos

Nota Metodológica

1. Las definiciones estratégicas son una herramienta que entrega información sobre los ejes orientadores del quehacer de una organización y se obtienen a partir de un proceso de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas en torno al quehacer actual. 2. En el diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas de las definiciones estratégicas se va a incorporar la perspectiva de género a través de un conjunto de enfoques específicos y técnicos. 3. La perspectiva de género se incorpora como una categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales propias para las mujeres y los hombres. 4. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. 5. Cada informe será reportado trimestralmente.

Señalar, si corresponde, con cual/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida:

-

Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida (jóvenes, adultas mayores, rurales, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, de la diversidad o disidencia sexual, trabajadoras sexuales, artesanas, dirigentas sociales, sindicalistas, de partidos políticos, de organizaciones de mujeres y/o feministas, migrantes, en situación de discapacidad, pobladoras, entre otras):

-

Medida N° 2

Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.

Producto y/o ámbito de acción estratégico al que se vincula

El Programa de Gobierno del Gobernador Regional en su Eje Santiago Justo e Inclusivo, establece como uno de sus principales propuestas, dotar al Gobierno Regional de una perspectiva de género en su quehacer institucional, instalando ésta como una variable transversal a la gestión del Gobierno de Santiago

Inequidad, brecha o barrera de género medida por el Indicador

Garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, para avanzar en una cultura de igualdad y no discriminación de género y promover el respeto a la dignidad de las personas

Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula

-

Número del indicador

2)

Nombre del Indicador de Género

Actualizar el procedimiento y elaborar el plan anual para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual con el objetivo de preservar y potenciar ambientes de trabajo saludables, que brinden a las personas espacios de crecimiento y desarrollo en contextos constructivos, estableciendo como condición básica el poder sostener relaciones de respeto y valoración

Fórmula de Cálculo

Cantidad de informes con la actualización del procedimiento y elaboración del plan anual para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual, enviados y elaborados, durante el año 2024=4

Efectivo

No aplica

No aplica

No aplica

Meta

4

Medio Verificación

Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas a la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, que contenga: 1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, que dé cuenta de la actualización del procedimiento y la elaboración del plan anual para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual 2) Resolución que aprueba el procedimiento para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual, según aplique. 3) Resolución que aprueba el plan anual para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual, según aplique.

Nota Metodológica

1. Para la actualización del procedimiento y elaboración del plan anual para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y

acoso sexual se deben considerar datos desagregados por sexo y análisis de género con el objetivo de fortalecer la perspectiva de género. 2. La actualización del procedimiento y elaboración del plan anual para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual debe garantizar que no se generen o reproduzcan roles, sesgo o estereotipos sexistas. 3. La actualización del procedimiento y elaboración del plan anual para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual debe ser difundido al personal como instrumento de gestión de personas con perspectiva de género. 4. La actualización del procedimiento y elaboración del plan anual para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual debe incorporar las directrices del Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el trabajo que establece el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género. 5. La actualización del procedimiento y elaboración del plan anual para la prevención, denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual debe incorporar los lineamientos de la Ley Karin que garantiza un ambiente laboral libre violencia compatible con la dignidad de la persona y con perspectiva de género.

Señalar, si corresponde, con cual/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida:

-

Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida (jóvenes, adultas mayores, rurales, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, de la diversidad o disidencia sexual, trabajadoras sexuales, artesanas, dirigentas sociales, sindicalistas, de partidos políticos, de organizaciones de mujeres y/o feministas, migrantes, en situación de discapacidad, pobladoras, entre otras):

-

Medida N° 3	Capacitación avanzada en materia de género aplicado al quehacer del Servicio a funcionarias/os y equipos directivos del Servicio y, capacitación básica en materia de género sólo para Servicios nuevos y funcionarios/as que no han sido capacitados/as.
--------------------	--

Medida N° 4	Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.
--------------------	---

Medida N° 5	Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.
--------------------	---

Producto y/o ámbito de acción estratégico al que se vincula

El Programa de Gobierno del Gobernador Regional en su Eje Santiago Justo e Inclusivo, establece como uno de sus principales propuestas, dotar al Gobierno Regional de una perspectiva de género en su quehacer institucional, instalando ésta como una variable transversal a la gestión e inversión que desarrolla el Gobierno de Santiago

Inequidad, brecha o barrera de género medida por el Indicador

Incorporar la perspectiva de género en los procesos de formulación y evaluación de iniciativas de inversión, para implementar iniciativas conscientes del género que asume que los actores sociales, económicos y políticos son las mujeres tanto como los hombres, y que ambos son afectados de manera diferente y a menudo desigual, por las intervenciones públicas

Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula

-

Número del indicador

3)

Nombre del Indicador de Género

Realizar capacitación, al menos al 70% de las unidades formuladoras municipales, en el proceso de preinversión para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las distintas modalidades, respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su Presupuesto, con el objetivo de apoyar a las unidades técnicas en el proceso de formulación, mejorar la calidad de la cartera de proyectos y asegurar la coherencia con los ejes estratégicos y con una perspectiva de género

Fórmula de Cálculo

(Cantidad de unidades formuladoras municipales capacitadas en el proceso de preinversión, para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, bajo las distintas modalidades, respecto a lineamientos y prioridades asociadas al Plan de Gobierno Regional y su Presupuesto, durante el año 2024/Cantidad total de unidades formuladoras municipales)*100

Efectivo

No aplica
No aplica
No aplica

Meta

70%

Medio Verificación

Memorando primer trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga: 1) Programa de la capacitación que incluya contenidos de ésta Memorando segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga, según aplique: 1) Documento firmado por la Jefatura del Departamento de Análisis y Evaluación de Inversiones que contenga, según aplique, lo siguiente: a) Invitación a las unidades formuladoras municipales b) Nómina de asistencia de los funcionarios de las unidades formuladoras municipales a la capacitación c) Presentación de la jornada de capacitación

Nota Metodológica

1. La Región Metropolitana de Santiago está conformada por 52 municipios. 2. La capacitación, a las unidades formuladoras municipales, en el proceso de preinversión para iniciativas postuladas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional deberá incorporar la perspectiva de género para contribuir a la disminución de inequidades, brechas y/o barreras de género. 3. La presentación de la capacitación deberá ser difundida al personal por medios electrónicos. 4. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. 5. Cada informe será reportado trimestralmente. 6. La capacitación podrá realizarse en modalidad presencial y/o virtual. 7. Para el cumplimiento del indicador se debe capacitar al 70% de las unidades formuladoras municipales.

Señalar, si corresponde, con cual/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida:

-

Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida (jóvenes, adultas mayores, rurales, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, de la diversidad o disidencia sexual, trabajadoras sexuales, artesanas, dirigentas sociales, sindicalistas, de partidos políticos, de organizaciones de mujeres y/o feministas, migrantes, en situación de discapacidad, pobladoras, entre otras):

-

Medida N° 6**Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.****Producto y/o ámbito de acción estratégico al que se vincula**

La Ley de fortalecimiento de la regionalización del país, en su artículo 18, indica: a) Formular políticas regionales de fomento de las actividades productivas, en particular el apoyo al emprendimiento, a la innovación, a la capacitación laboral, al desarrollo de la ciencia y tecnología aplicada, al mejoramiento de la gestión y a la competitividad de la base productiva regional, b) Establecer las prioridades estratégicas regionales en materia de fomento de las actividades productivas y de mejoramiento de la innovación para la competitividad, generando las condiciones institucionales favorables al desarrollo empresarial, a la inversión productiva, a la capacidad emprendedora y capacitación laboral, velando por un desarrollo sustentable y concertando acciones con el sector privado en las áreas que corresponda y c) Aprobar el plan regional de desarrollo turístico, con el objeto de fomentar el turismo en los niveles regional, provincial y local, constituyéndose como línea base para las futuras estrategia y política regional de ciencia, tecnología e innovación y plan regional de desarrollo turístico, establecer prioridades para la focalización de recursos, estimular nuevas capacidades empresariales y mejorar la gestión y la competitividad de la base productiva regional

Inequidad, brecha o barrera de género medida por el Indicador

Promover la igualdad de género en el ecosistema de la ciencia, tecnología e innovación para fomentar el análisis crítico y generar soluciones que mejoren el bienestar de toda la sociedad

Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula

-

Número del indicador

4)

Nombre del Indicador de Género

Coordinar la adjudicación y ejecución del diagnóstico estrategia y política regional de ciencia, tecnología e innovación con el objetivo de impulsar una cultura de la innovación y de la economía basada en el conocimiento y la sustentabilidad y promover la competitividad de las empresas, el emprendimiento, el fortalecimiento productivo y la sofisticación económica de la Región, considerando sus características particulares, diversidad, complejidad y enfoque de género

Fórmula de Cálculo

Cantidad de informes de coordinación de la adjudicación y ejecución del diagnóstico estrategia y política regional de ciencia, tecnología e innovación, elaborados y enviados, durante el año 2024=4

Efectivo

No aplica
No aplica
No aplica

Meta

4

Medio Verificación

Memorando primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de la Jefatura de la División de Fomento e Industria a la Jefatura de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que contenga: 1) Informe de desempeño, firmado por la Jefatura de la División de Fomento e Industria, que dé cuenta del avance de la coordinación de la adjudicación y ejecución del diagnóstico estrategia y política regional de ciencia, tecnología e innovación

Nota Metodológica

1. El diagnóstico formará parte del insumo basal para la futura estrategia y política regional de ciencia, tecnología e innovación, instrumentos de planificación que contribuyen al bienestar y progreso de la ciudadanía a través de acciones que impacten de forma positiva en el fortalecimiento de un ecosistema de conocimiento e innovación, además de priorizar la preservación de ecosistemas, biodiversidad, posicionando a la ciencia, tecnología e innovación, como desarrollo armónico de los territorios. 2. Se debe proponer e implementar una metodología de trabajo para el desarrollo de la estrategia de ciencia, tecnología e innovación con enfoque de género basado en misiones o desafíos territoriales. 3. Para el año 2024, se ha planificado la entrega de 4 memorandos con antecedentes. 4. Cada informe será reportado trimestralmente.

Señalar, si corresponde, con cual/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida:

-

Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida (jóvenes, adultas mayores, rurales, indígenas, afrodescendientes, trabajadoras asalariadas, trabajadoras por cuenta propia, de la diversidad o disidencia sexual, trabajadoras sexuales, artesanas, dirigentas sociales, sindicalistas, de partidos políticos, de organizaciones de mujeres y/o feministas, migrantes, en situación de discapacidad, pobladoras, entre otras):

-

Medida N° 7

Legislación, normativas, fiscalización, reglamentación y/o regulación, con perspectiva de género.

Medida N° 8

Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo/género y análisis de género.

Relación de Medidas con Ejes Estrategia Transversalización.

Nro	Medida	Señalar a cuál/es ODS y metas se vincula.	Identifique con cuál otro instrumento de transversalización está relacionada la acción o actividad.	Señalar, si corresponde, con cuál/es otros sectores o Servicios se vincula esta medida.	Respecto al público objetivo señalar, si corresponde, con qué grupos de mujeres o colectivos específicos se relaciona la medida.
1	Planificación estratégica institucional incorporando perspectiva de género.	ODS 5. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	Incorporar la perspectiva de género en las definiciones estratégicas para focalizar, por medio de una declaración, mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres así como promover la igualdad y la justicia social y para guiar estrategias para alcanzar los objetivos de Gobierno de Santiago con ese propósito de valor público	No aplica	Se incorpora a las mujeres integralmente

2	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	ODS 5. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	Garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, para avanzar en una cultura de igualdad y no discriminación de género y promover el respeto a la dignidad de las personas	No aplica	Medida de ámbito interno
3	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.				
4	Acciones de comunicaciones y difusión interna y externa con perspectiva de género.				
5	Procesos de provisión de bienes o servicios con perspectiva de género.	ODS 5. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	Incorporar la perspectiva de género en los procesos de formulación y evaluación de iniciativas de inversión, para implementar iniciativas conscientes del género que asume que los actores sociales, económicos y políticos son las mujeres tanto como los hombres, y que ambos son afectados de manera diferente y a menudo desigual, por las intervenciones públicas	Municipios de la Región	Se incorpora a las mujeres integralmente
6	Políticas y/o programas públicos elaborados por el Servicio con perspectiva de género.	ODS 5. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	Promover la igualdad de género en el ecosistema de la ciencia, tecnología e innovación para fomentar el análisis crítico y generar soluciones que mejoren el bienestar de toda la sociedad	SEREMIAS de Ciencia, Economía y Educación	Se incorpora a las mujeres integralmente
7	Legislación y/o normativas, con perspectiva de género.				
8	Estudios, datos y estadísticas con información				

	desagregada por sexo y análisis de género.			
--	---	--	--	--

